



Consejo de Ministros

Acuerdo que modifica los límites de gasto para que el Ministerio de Educación y FP convoque becas y ayudas al estudio

29 de junio de 2021.- El Consejo de Ministros ha alcanzado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general y para necesidades educativas especiales para el curso 2021-2022.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene prevista la publicación de la convocatoria de estas becas por un importe estimado de 2.031.903.392,24 euros (542.780.337,71 euros en 2021 y 1.489.123.054,53 en 2022) con el siguiente desglose:

Concepto	Importe en euros
Becas para estudiantes universitarios y no universitarios	1.550.000.000,00
Compensación a las universidades de precios públicos de estudiantes becarios	304.361.999,00
Convocatoria alumnos con necesidades educativas especiales	132.541.393,24
Compensación a universidades públicas por bonificaciones o exenciones de estudiantes pertenecientes a familias numerosas	45.000.000,00
TOTAL	2.031.903.392,24